

**acal:**

abogados y consultores de  
administración pública

# **Informe de Auditoría de Cumplimiento en las operaciones del ejercicio 2021**

TICARUM S.L.

## Indice

1. Objeto y alcance del informe .....	2
2. Presupuesto de la sociedad.....	3
2.1. Previsiones iniciales del presupuesto .....	3
2.2. Ejecución de las previsiones del presupuesto.....	4
3. Ingresos obtenidos por la sociedad .....	8
3.1. Cifra de negocios .....	8
4. Gastos realizados por la sociedad.....	12
4.1. Sobre los gastos de personal .....	12
4.2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación .....	18
5. Conclusión.....	18

## 1. Objeto y alcance del informe

La sociedad Tecnologías de la Información y Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia S.L.U. M.P. (en adelante TICARUM), cuenta con un capital social suscrito en su integridad por la Universidad de Murcia (en adelante UMU), constituyendo un medio propio instrumental de ésta.

Según establece el artículo 132 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia vigentes para el ejercicio 2021, el control financiero de las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la UMU se realizará mediante auditorías.

Constituye el objeto del presente informe dar cumplimiento a las mencionadas instrucciones, constituyendo el alcance del mismo la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera, se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

Los trabajos realizados se han llevado a cabo mediante la utilización de técnicas de muestreo y auditoría, encontrándose referidos respecto de las operaciones realizadas en entre el 1 de enero y 31 de diciembre del ejercicio 2021, con respeto a los actos, transacciones, expedientes y operaciones llevadas a cabo por TICARUM en relación con los siguientes ámbitos:

- Cumplimiento de las normas de gestión y administración de la sociedad en el ámbito de los ingresos obtenidos por la sociedad.
- Cumplimiento de las normas de gestión y administración de la sociedad en el ámbito de los gastos realizados por la sociedad.
- Autorización de los gastos y pagos por los órganos competentes.
- Adecuación de la contratación de bienes y servicios, así como de inversiones, a las disposiciones que le sean de aplicación, esto es a sus normas internas de contratación.
- Análisis de la contratación y gastos de personal.

## 2. Presupuesto de la sociedad

### 2.1. Previsiones iniciales del presupuesto

Los Estatutos de TICARUM establecen, a través de su artículo 27, que la sociedad debe elaborar anualmente un presupuesto que se incorporará al presupuesto de la Universidad de Murcia.

El presupuesto aprobado por TICARUM para el ejercicio 2021 aparece adecuadamente integrado, como entidad participada, dentro de los Presupuestos Generales de la UMU aprobados para 2021, mediante acuerdo del Consejo Social en sesión de 22 de diciembre de 2020, con los siguientes estados:

- Estado previsional de cuenta de resultados antes de impuestos, con una previsión por importe de 9.088,16 euros, una vez incluidas las amortizaciones del inmovilizado por valor de 7.231,77 euros.
- Estado de operaciones presupuestarias de ingresos por importe de 5.476.093,69 euros.
- Estado de operaciones presupuestarias de gastos por importe de 5.466.944,38 euros.

Las partidas de ingresos previstas en el presupuesto aprobado se corresponden con:

- Asistencias técnicas puntuales a la UMU, con una previsión por importe de 35.088,41 euros, representando el 0,64 % del importe de la cifra de negocios prevista.
- Tasas por procesos de selección, con unos ingresos previstos de 1.375,00 euros, con apenas una representatividad del 0,025 % del volumen de ingresos previstos.
- Desarrollos informáticos a terceros distintos de la UMU y que serán objeto de la correspondiente facturación por importe de 115.580,00 euros, equivalente al 2,11% de la estimación de cifra de negocios.

- Encomiendas de gestión de la UMU y trabajos extraordinarios, con una previsión total de 5.324.050,28 euros por las ocho encomiendas previstas para el ejercicio y por la asistencia técnica extraordinaria correspondiente al Máster de Educación, representando entre ambos conceptos la mayoría del importe de la cifra de negocios prevista, un 97,22 %

En cuanto a las partidas de gastos previstas presentaban la siguiente distribución:

- Gastos por aprovisionamientos por importe de 21.104,95 euros, representando el 0,39 % del total de gastos de explotación previstos.
- Gastos en personal por importe de 5.283.587,66 euros, incluyendo sueldos, salarios, seguridad social a cargo de la empresa. Estas partidas de gastos son las más representativas de todo el gasto desarrollado por la sociedad, ya que acumula el 96,65 % del total de previsiones de gastos.
- Los denominados otros gastos de explotación, con un total de 155.020,00 euros previstos, un 2,84 % del total de gastos, en donde destacan el arrendamiento de instalaciones, los servicios de profesionales independientes y los cursos de formación-plan social, con un gasto previsto de 35.300,00 euros, 72.650,00 euros y 15.000,00 euros respectivamente.
- Los gastos por amortización del inmovilizado material con unas previsiones de 7.231,77 euros, representativas del 0,15 % de los gastos de explotación.
- Se ha previsto un importe mínimo de gastos financieros que no tienen representatividad en el total de gastos previstos, toda vez que su importe asciende a 61,15 euros.

## 2.2. Ejecución de las previsiones del presupuesto

---

De conformidad con las cuentas anuales conformadas por TICARUM para el ejercicio 2021, el nivel de ejecución alcanzado sobre las previsiones totales de ingresos

presupuestarias integradas en el Presupuesto de la UMU ha sido del 100,9 %, poniendo de manifiesto la adecuada presupuestación realizada dado el alto nivel de ejecución alcanzado al cierre del ejercicio.

El detalle de ejecución de las partidas de ingresos ha sido el siguiente:

PARTIDAS DE INGRESOS 2021	Previsión Presupuesto	Ejecución	% de ejecución s/previsión
ASISTENCIAS TECNICAS:	35.088,41 €	123.701,87 €	352,5%
70500001 ASISTENCIA TECNICA UMU	35.088,41 €	123.701,87 €	88.613,46
MATRÍCULAS:	1.375,00 €	- €	0,0%
70500002 TASAS PROCESOS SELECCIÓN	1.375,00 €	- €	-1.375,00
DESARROLLOS:	115.580,00 €	92.897,50 €	80,4%
70500003 DESARROLLOS INFORMATICOS	115.580,00 €	92.897,50 €	-22.682,50
ENCOMIENDAS:	5.324.050,28 €	5.248.304,87 €	98,6%
70500101 INNOVACION-OCW	57.562,80 €	72.375,02 €	14.812,22 €
70500102 SERVICIO DE PUBLICACIONES		- €	- €
70500104 SERVICIOS DE INFORMACION-SIU	148.867,60 €	148.867,60 €	- €
70500105 UNIDAD TECNICA	72.375,02 €	72.375,02 €	- €
70500106 DESARROLLO-ATICA	2.955.234,44 €	2.891.232,68 €	- 64.001,76 €
70500107 EUNIS-CALIDAD-AGE	64.968,91 €	64.968,91 €	- €
70500108 EDUCACIÓN-MASTER	17.181,64 €	20.070,39 €	2.888,75 €
70500111 TRANSPARENCIA	100.161,50 €	100.161,50 €	- €
70500110 HERCULES	32.235,73 €	- €	- 32.235,73 €
<b>TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>5.476.093,69 €</b>	<b>5.464.904,24 €</b>	<b>99,8%</b>
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	- €	61.746,87 €	
71000000 VARIA. EXISTENCIAS PROD. CURSC	- €	49.994,50 €	49.994,50 €
74000001 BONIFICACION CURSOS FORMACIC	- €	11.694,90 €	11.694,90 €
77100000 B PROCEDENTES INMOV. MATERIA	- €	57,47 €	57,47 €
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.476.093,69 €</b>	<b>5.526.651,11 €</b>	<b>100,9%</b>

En términos generales es destacable el nivel de ejecución alcanzado en los distintos conceptos de ingreso de la sociedad, toda vez que en la mayoría se ha superado el importe inicialmente previsto, destacando el porcentaje de ejecución alcanzado por las asistencias técnicas a la UMU que ha superado el 352 % de las previsiones contenidas en el presupuesto aprobado.

En lo que respecta a las encomiendas, éstas se han visto ejecutadas prácticamente en la totalidad de las previsiones efectuadas con la aprobación del presupuesto, con la excepción de la encomienda ENC-2021-4 "Asistencia técnica en el mantenimiento y nuevos desarrollos de aplicaciones informáticas en la Universidad de Murcia", con una ejecución por debajo de lo previsto en 64 mil euros, mientras que la Encomienda "Hercules" fue presupuestada en un inicio pero finalmente no se ha llegado a ejecutar, lo

que ha influido en la reducción del nivel de ejecución de ingresos con respecto a los presupuestado.

El nivel de ejecución más bajo de entre los ingresos previstos por la sociedad se ha obtenido en los desarrollos informáticos, con un 80,4 % de ejecución, si bien apenas tiene incidencia sobre el nivel de ejecución total de los ingresos, ya que se trata de un concepto de ingreso con sólo el 2,11% de representación en la cifra de negocios de la sociedad.

También resulta destacable la aparición entre los ingresos de explotación de la sociedad, de tres conceptos que no tienen naturaleza presupuestaria, pero que han aumentado el nivel de los ingresos computados en el ejercicio, como son:

- Los derivados de la variación de existencias de productos en curso, encargado de contemplar las estimaciones de proyectos comenzados en 2021 pero finalizados en 2022. En el ejercicio 2021 se trata de los proyectos Universia, Extra CIDU y Tree Technology, acumulando un total de 49 mil euros la valoración estimada del desarrollo de esos proyectos en función de las horas trabajadas en el ejercicio en curso.
- Bonificaciones en la Tesorería General de la Seguridad Social por cursos de formación, con una valoración de 11 mil euros.
- Beneficios procedentes del inmovilizado material por una factura de abono por importe de 57 euros.

En lo que respecta a los gastos puestos de manifiesto en las Cuentas Anuales, el nivel de ejecución alcanzado sobre las previsiones totales de gastos integrados en el Presupuesto de la UMU ha sido del 100,9%, es decir, ligeramente superior a las previsiones efectuadas a nivel presupuestario, aunque en la línea de los niveles de ejecución obtenido en los ingresos, poniendo de manifiesto la concordancia, en términos de ejecución, del equilibrio inicial entre los ingresos y gastos de la sociedad reflejado en el Presupuesto realizado.

El detalle del nivel de ejecución en los gastos se expresa en el siguiente cuadro:

PARTIDAS DE GASTOS 2021	Previsión Presupuesto	Ejecución	% de ejecución s/previsión
<b>APROVISIONAMIENTOS (*)</b>	<b>21.104,95 €</b>	<b>32.775,36 €</b>	<b>155,3%</b>
60000000 COMPRAS DE MERCADERÍAS	- €	1.050,37 €	1.050,37 €
60200000 COMPRAS DE OTROS APROVISIONA	8.866,65 €	1.949,06 €	6.917,59 €
60700000 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA	12.238,30 €	19.030,93 €	6.792,63 €
60700001 HOSTING Y SOPORTE	0,00	10.745,00 €	10.745,00 €
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.283.587,66 €</b>	<b>5.303.489,45 €</b>	<b>100,4%</b>
64000000 SUELDOS Y SALARIOS	4.017.174,05 €	4.057.275,84 €	40.101,79 €
64100000 INDEMNIZACIONES	- €	3.679,58 €	3.679,58 €
64200000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE L	1.266.413,61 €	1.242.534,03 €	23.879,58 €
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (*)</b>	<b>155.020,00 €</b>	<b>167.731,63 €</b>	<b>108,2%</b>
62100000 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35.300,00 €	33.411,24 €	1.888,76 €
62100002 HOSTING APLICACIÓN WEB	10.745,00 €	- €	10.745,00 €
62200000 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	- €	673,82 €	673,82 €
62300000 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP	72.650,00 €	497,91 €	72.152,09 €
62300001 SERVICIOS DE ASESORIA	- €	14.184,20 €	14.184,20 €
62300002 GESTION RECURSOS HUMANOS	- €	29.550,00 €	29.550,00 €
62300004 SERVICIO JURIDICO	- €	14.773,40 €	14.773,40 €
62300005 ASESORIA FISCAL-CONTABLE	- €	11.260,00 €	11.260,00 €
62300007 SERVICIO DE AUDITORIA	- €	6.200,00 €	6.200,00 €
62500000 PRIMAS DE SEGUROS	1.980,00 €	2.472,50 €	492,50 €
62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	120,00 €	255,16 €	135,16 €
62800000 SUMINISTROS	- €	6,59 €	6,59 €
62900000 OTROS SERVICIOS	3.550,00 €	361,15 €	3.188,85 €
62900001 SERVICIOS DE PREVENCIÓN	5.875,00 €	8.398,14 €	2.523,14 €
62900002 DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	6.680,00 €	862,55 €	5.817,45 €
62900003 CURSOS FORMACION	15.000,00 €	14.420,71 €	579,29 €
62900004 MATERIAL OFICINA	1.695,00 €	- €	1.695,00 €
62900005 CUOTAS ASOC. EMPRESAS TECNO	- €	1.350,00 €	1.350,00 €
62910000 GASTOS NO DEDUCIBLES	- €	3.893,59 €	3.893,59 €
63100000 OTROS TRIBUTOS	1.425,00 €	1.390,14 €	34,86 €
63410000 AJUSTES NEGAT. IVA ACTIVO CTE.	- €	23.770,53 €	23.770,53 €
<b>INTERESES</b>	<b>61,15 €</b>	<b>317,77 €</b>	<b>519,7%</b>
66900000 GASTOS FINANCIEROS	61,15 €	317,77 €	256,62 €
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>7.231,77 €</b>	<b>14.525,22 €</b>	<b>200,9%</b>
68100000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZAD	7.231,77 €	14.525,22 €	7.293,45 €
<b>OTROS RESULTADOS</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	- €	- €	- €
<b>TOTAL GASTOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>5.467.005,53 €</b>	<b>5.518.839,43 €</b>	<b>100,9%</b>

(\*) Agrupados según las cuentas expresadas en el Balance de Situación

Sobre la ejecución de gastos en relación con las previsiones realizadas, cabe destacar que la agrupación realizada de forma inicial en algunos de los gastos establecidos en el presupuesto, finalmente han sido ejecutados a través de un mayor desarrollo en cuentas contables diferentes a las inicialmente previstas, de tal forma que de los 176.124,95 euros previstos entre aprovisionamientos y otros gastos de explotación, se han devengado gastos por importe de 200.506,99 euros, esto es, el 113,84 % de la ejecución sobre las previsiones totales.

En lo que respecta a los gastos más representativos de la cuenta de explotación de la sociedad, los gastos en sueldos y salarios, estos se han ejecutado por encima de lo previsto en un 0,4%, encontrándose por tanto bastante ajustado el presupuesto inicial que se hizo sobre esta tipología de gastos.

También resulta destacable el necesario aumento en las dotaciones de amortizaciones sobre las provisiones efectuadas, dado que responden al aumento del inmovilizado material experimentado en el ejercicio anterior y que en el ejercicio 2021 han comenzado su proceso de amortización, lo que ha provocado que la ejecución de este tipo de gastos haya duplicado las provisiones efectuadas.

## 3. Ingresos obtenidos por la sociedad

### 3.1. Cifra de negocios

Según se pone de manifiesto en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 de TICARUM, el importe neto de la cifra de negocios se ha situado en 5.526.651,11 euros. De la documentación analizada se ha podido constatar la procedencia de esa cifra de negocios, todo ello con arreglo al siguiente detalle:

- Un total de 5.372.006,74 euros por prestaciones de encomiendas y asistencias técnicas a la UMU con el siguiente desglose:
  - La cantidad de 5.248.304,87 euros procedentes de las encomiendas de gestión más trabajos en el Máster de Educación y Museos.
  - Un total de 123.701,87 euros procedentes de las labores de asistencia técnica.
- Un total de 92.897,50 euros por prestaciones en desarrollos informáticos realizados a terceros diferentes a la UMU.
- Un total de 61.746,87 euros procedentes de otros ingresos de explotación.

Con respecto a las **encomiendas de gestión** se trata de un total de 7 encomiendas, aprobadas sobre la base de lo establecido en el artículo 2.3 de los Estatutos Sociales de TICARUM y sobre las que se ha podido constatar los siguientes extremos:

- a) Encomienda de gestión ENC-2021-1 aprobada mediante resolución del Rector de 25 de enero de 2021, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto es “Asistencia técnica en la gestión de la Transparencia, Responsabilidad Social, Ética, Tercer Sector, Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Universidad de Murcia” y por un importe de 100.161,50 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500111.
- b) Encomienda de gestión ENC-2021-2 aprobada mediante resolución del Rector de 25 de enero de 2021, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto es “Mantenimiento e información a usuarios basados en aplicaciones para las Secciones de Procesos, Administración y Campus periféricos de la Unidad Técnica” por un importe anual de 72.375,02 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo contable a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500105.
- c) Encomienda de gestión ENC-2021-3 aprobada mediante resolución del Rector de 25 de enero de 2021, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto es “Trabajos de producción operativa del nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, apoyo al Comité de Expertos en financiación universitaria, Gestión Integral del Sistema de Cuentas Virtuales Eunis, Proyecto Dumboage del Área de Gestión Económica y apoyo a la gestión de las relaciones económico financieras entre la Universidad de Murcia y sus medios propios personificados” y por un importe de 64.968,91 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500107.
- d) Encomienda de gestión ENC-2021-4 aprobada mediante resolución del Rector de 25 de enero de 2021, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31

de diciembre de 2021, cuyo objeto es “Asistencia técnica en el mantenimiento y nuevos desarrollos de aplicaciones informáticas en la Universidad de Murcia”, por un importe de 2.891.232,68 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500106.

- e) Encomienda de gestión ENC-2021-5 aprobada mediante resolución del Rector de 25 de enero de 2021, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto es “Asesoría de Seguridad, Infraestructuras TI de Sistemas, Redes, Servicios Telemáticos, Soporte a Usuarios y mantenimiento de Aulas de Docencia y Libre Acceso” y por un importe de 1.878.253,76 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500103.
- f) Encomienda de gestión ENC-2021-6 aprobada mediante resolución del Rector de 25 de enero de 2021, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto es “Asistencia técnica en gestión y mantenimiento de servicios telemáticos del SIU de la Universidad de Murcia” por un importe de 148.867,60 euros. Dicha encomienda ha tenido su adecuado reflejo contable a través de los ingresos de TICARUM expresados en la cuenta 70500104.
- g) Encomienda de gestión ENC-2021-7 aprobada mediante resolución del Rector de 26 de enero de 2021, establecida para el periodo comprensivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto es “Asistencia técnica en mantenimiento del portal de Innovación, apoyo y asesoramiento a la comunidad universitaria en general, y al profesorado en particular, en el uso de la plataforma virtual, así como en la elaboración y gestión de los Massive Open Course (MOOC,s) y el soporte a las aplicaciones destinadas a la gestión de los GID (Grupos de Innovación Docente)” por un importe anual de 72.375,02 euros. Los ingresos procedentes de esta encomienda han tenido su correspondiente reflejo contable en la cuenta 70500101.

Sobre los precios aplicados en dichas encomiendas se trata de las tarifas reguladas mediante la Resolución de Régimen económico-presupuestario y de tarifas de aplicación

a la UMU por la sociedad Medio Propio TICARUM, aprobadas por el Consejo Social de la UMU el 23 de diciembre de 2010 y actualizadas mediante Resolución Rectoral de 17 de diciembre de 2020 para el ejercicio 2021.

En los respectivos informes que dan sustento a las encomiendas aprobadas, aparecen detallados los costes que resultarían de conformidad con las tarifas de aplicación a la Universidad de Murcia por la realización de encomiendas de gestión a la sociedad mercantil TICARUM para el ejercicio 2021.

En relación con las labores de **asistencia técnica** han sido reflejadas a través de la cuenta 70500001, se trata de actuaciones soportadas a través de las correspondientes facturas emitidas por TICARUM en su totalidad a la Universidad de Murcia.

En lo referente a los **desarrollos informáticos** han sido reflejadas a través de la cuenta 70500003, se trata de 10 actuaciones realizadas a terceros externos a la UMU que acumulan un importe de 32.915 euros, y el resto, esto es 59.982,50 euros, ha sido facturado a la UMU.

Relativo a los denominados **otros ingresos de explotación**, ingresos extraordinarios no presupuestados inicialmente, se componen de 49.994,50 euros por variaciones de existencias de productos en curso relativos a los proyectos Tree Technology, Extra Cidu y Universia, 11.694,90 euros que provienen de bonificaciones por cursos de formación y 57,47 euros por beneficios procedentes de inmovilizado material.

Con respecto a las **tasas para procesos de selección** de este ejercicio no ha habido ingresos, toda vez que, tal y como se nos ha indicado por la Dirección de la empresa, se adoptó la medida de eliminar dichas tasas a partir de las dos últimas convocatorias realizadas en 2020, continuando con dicha medida en 2021. Dicha medida se adopta como consecuencia de promover una mayor participación en los procesos selectivos, dada la problemática que se venía produciendo a la hora de poder seleccionar personal cualificado en el sector TIC. La medida ha tenido un impacto positivo al incrementarse significativamente el número de candidatos participantes en dichos procesos, obteniendo en 2021 un promedio de 10,6 candidatos, frente a los 3,7 de 2018 o 4,4 de 2019.

## 4. Gastos realizados por la sociedad

Los gastos de explotación realizados por TICARUM en 2021 según se desprende de sus Cuentas Anuales ascienden a un total de 5.518.839,43 euros, con arreglo a la siguiente distribución por conceptos de gasto:

Concepto de gasto	Importe	% de representatividad
APROVISIONAMIENTOS	32.775,36 €	0,6%
GASTOS DE PERSONAL	5.303.489,45 €	96,1%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	167.731,63 €	3,0%
INTERESES	317,77 €	0,0%
AMORTIZACIÓN	14.525,22 €	0,3%
<b>TOTAL GASTOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>5.518.839,43 €</b>	<b>100,0%</b>

Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, los gastos más representativos dentro de los gastos de explotación se corresponden con los de personal, con algo más del 96% sobre el total de gastos desarrollados en 2021.

El resto de los gastos imputados a la cuenta de explotación de la sociedad, cuentan con escasa representatividad, toda vez que el grueso de la actividad de la sociedad se basa en dar soporte con el correspondiente personal, tanto a las encomiendas de la UMU como a los desarrollos encargados.

### 4.1. Sobre los gastos de personal

En relación con los gastos de personal es necesario poner de manifiesto las limitaciones establecidas por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por un lado, en cuanto a los incrementos retributivos y por otro lado en cuanto a la tasa de reposición de efectivos.

En este sentido el artículo 18 apartados 2º, 3º y 4º de dicha norma establece:

*“Dos. En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020. A este respecto, se*

*considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.*

*Tres. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior.*

*Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.*

*Se exceptúan, en todo caso:*

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.*
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.*
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.”*

Por otra parte, la Disposición Adicional Vigésimo Primera de la LPGE 2021, permite que las sociedades mercantiles públicas, pueden llevar a cabo la contratación de nuevo personal de carácter indefinido al declarar lo siguiente:

*“Uno. 1. Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 18 apartado Uno de esta Ley podrán contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.”*

En el apartado 4º del mismo precepto se fija para 2021 una tasa de reposición del 110 por ciento en el caso de las sociedades mercantiles públicas, siempre que realicen actividades de las previstas en el artículo 19 Uno 3:

*“4. Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo*

*19.Uno.3 tendrán una tasa de reposición del 110 por cien, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa será del 100 por cien. La determinación de la tasa de reposición se llevará a cabo siguiendo las reglas del artículo 19.”*

Poniendo en relación la anterior previsión con las actividades que figuran en el artículo 19. Uno. 3, apartado S), que viene referido al Personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ha de considerarse que nos hallamos en el ámbito de los sectores que tienen la calificación de prioritarios. De manera que la tasa de reposición aplicable a TICARUM en 2021 sería del 110 por ciento; de acuerdo con los criterios de cálculo que prevé el artículo 19. Uno.7 de la LPGE 2021.

Con respecto a las encomiendas aprobadas en 2021, han comportado en la práctica una disminución en el número de efectivos asignados a los programas desarrollados en 2021 por TICARUM en su condición de medio propio de la UMU. De esta forma, tal y como aparece detallado en la memoria a las cuentas anuales de 2021, el número medio de personas empleadas en 2021, en comparación con el año 2020, se ha reducido en 2 puestos de conformidad con el siguiente detalle:

Categoría	Nº medio en 2020	Nº medio en 2021	Incremento
Personal Cualificado	161	159	-2
<b>Totales</b>	161	159	-2

Como consecuencia de ello, el incremento obtenido en el personal contratado por TICARUM, ha estado por debajo de la tasa de reposición de efectivos habilitada por la LPGE de 2021. Según se ha podido constatar de la documentación aportada para la elaboración del presente informe, TICARUM ha desarrollado en el año 2021 un total de 13 convocatorias públicas para la contratación de personal, finalizando todas ellas con la resolución de la convocatoria dentro del año 2021.

De esas 13 convocatorias un total de 2 no culminaron con la selección de ningún candidato, mientras que 1 de ellas fue anulada por motivos organizativos, resultando por tanto en 10 ellas seleccionados otros tantos candidatos y formando listas de espera en 7 de esos procesos.

Así mismo, tal y como se ha indicado anteriormente TICARUM es una entidad perteneciente al sector público, y como tal en sus procesos selectivos de personal se ha podido comprobar que ha atendido los requisitos que a tal efecto señala el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, esto es, acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiendo llevar a cabo la selección de personal cumpliendo dichos principios además de los siguientes:

- i. Publicidad de las convocatorias y sus bases.
- ii. Transparencia.
- iii. Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- iv. Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- v. Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- vi. Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

En el siguiente cuadro se detalla el contenido de las convocatorias a las que se ha hecho referencia:

Nº Conv.	Fecha Publicación	Nº Plazas	Categoría	Fecha de resolución	Tipo contrato
1/2021	13/01/2021	1	Analista/programador/a nivel 2 para Infraestructuras	30/03/2021	Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado
2/2021	11/02/2021	1	Analista/programador/a nivel 2 para Desarrollo y lista de espera	30/03/2021	Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado
3/2021	11/02/2021	1	Analista/programador/a nivel 2 para Desarrollo móvil en IOS y lista de espera	22/03/2021	Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado
4/2021	15/02/2021	1	Analista/administrador/a de sistemas nivel 1 y lista de espera	30/03/2021	Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado
5/2021	15/02/2021	1	Analista/administrador/a de sistemas nivel 2	30/03/2021	Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado
6/2021	24/02/2021	1	Técnico Especialista nivel 4 y lista de espera	30/03/2021	Para cubrir una vacante mediante contrato de interinidad temporal, pudiendo la lista de espera cubrir futuras vacantes siempre mediante
7/2021	31/05/2021	1	Ingeniero/a de Datos nivel AP-2	29/06/2021	Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado
8/2021	16/06/2021		Elaboración lista contratación técnico microinformática nivel 2 Atención a Usuarios	15/10/2021	Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinados, interinidad o eventual por circunstancias de la producción en función de la plaza que pueda quedar
9/2021	17/06/2021	1	Analista/programador/a nivel 2 para Desarrollo y lista de espera	16/07/2021	Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado
10/2021	22/07/2021	1	Analista/programador/a nivel 2 para Desarrollo y lista de espera	22/09/2021	No se ha seleccionado ningún candidato
11/2021	28/07/2021	1	Periodista/creador/a de contenido digital/content manager	14/10/2021	Convocatoria anulada
12/2021	18/10/2021	1	Analista/programador/a nivel 2 para Desarrollo y lista de espera	24/11/2021	Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado
13/2021	02/11/2021	1	Administrador/a de sistemas nivel 4	18/11/2021	No se ha seleccionado ningún candidato

Por último, debe tenerse en cuenta igualmente la excepción al criterio general que contiene el apartado siete del señalado artículo 19 de la LPGE 2022, a la hora de verificar el sometimiento a las limitaciones en cuanto al incremento de gasto de personal:

*“Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”*

De esta manera, al amparo de este apartado siete, quedarían excluidos de la prohibición general de limitación salarial, aquellos supuestos en los que la retribución de determinados puestos de trabajo ha de ser reajustada, en atención a la concurrencia de los factores que indica la norma. En esta previsión legal, entendemos que tendría cabida la necesidad de dar cumplimiento a las encomiendas aprobadas por la UMU para su ejecución por TICARUM, pues como se indica en el contenido de las propias encomiendas

es TICARUM quien ha de afrontar la selección del personal con los requisitos de titulación y experiencia exigidos en cada caso.

Teniendo en cuenta las limitaciones y consideraciones anteriormente indicadas en materia de incremento de gastos de personal, de conformidad con los datos expresados en las Cuentas Anuales de TICARUM, el incremento en los gastos de personal en 2021 en términos globales con respecto a 2020, es el expresado en la siguiente tabla:

Concepto	Sueldos y salarios	Indemnizac.	Seg. Social a cargo empresa	Total Gastos de personal
Gastos de personal realizados en el ejercicio 2020	3.915.865,60 €	5.797,18 €	1.244.973,63 €	5.166.636,41 €
Gastos de personal realizados en el ejercicio 2021	4.057.275,84 €	3.679,58 €	1.242.534,03 €	5.303.489,45 €
Incremento absoluto en los gastos de personal	141.410,24 €	- 2.117,60 €	- 2.439,60 €	136.853,04 €
Incremento en % en los gastos de personal	3,6%	-36,5%	-0,2%	2,6%

Si tenemos en cuenta que el número medio de puestos de 2021 con respecto a 2020 se han reducido en 2 puestos, tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, y que se ha podido constatar en la revisión de los costes individualizados de personal efectuada que el incremento aplicado a las retribuciones se ha situado en el 0,9 % habilitado por la LPGE de 2022, la diferencia hasta alcanzar el aumento en el 2,6 % señalado en el cuadro anterior, trae su causa por un lado en el aumento derivado por cambiar de categoría profesional, y por otro en la cobertura de las bajas que han resultado necesarias para poder desarrollar adecuadamente las encomiendas realizadas a TICARUM.

En definitiva, la variación en cuanto al incremento de gasto de personal de 2021 con respecto a 2020, y considerados en términos de homogeneidad, tal y como establece la normativa de aplicación en materia de personal, se puede considerar adecuado a las limitaciones establecidas en la LPGE para 2021.

#### 4.2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación

---

Con respecto a los denominados otros gastos de explotación, que acumulan un total de 167.731,63 euros, de los cuales un total de 33.411,24 euros se corresponden con el alquiler de las instalaciones utilizadas por TICARUM y que es facturado por la UMU, habiendo comprobado el adecuado soporte de dichos gastos a través de la facturación por parte dicha entidad.

Por tanto, una vez descontados el gasto de alquiler abonado a la UMU, los gastos subcontratados con otras empresas y profesionales se han situado en 96.932,69 euros, representando el 2,6 % del conjunto de las actuaciones encomendadas, cumpliendo por tanto con el límite máximo del 25 % en actividades subcontratadas que establece el artículo 8 de los Estatutos de Ticarum.

Analizando los gastos que se han devengado sobre aprovisionamientos y servicios obtenidos por parte de Ticarum, se ha podido constatar que en consideración a los conceptos diferenciados, en cuanto a la contraprestación de los distintos terceros que han realizado la correspondiente facturación, no han existido operaciones imputadas en contabilidad por el mismo concepto y/o servicio que en su conjunto hayan superado los límites de gasto menor establecidos en la normativa de contratación del sector público (inferiores a 15.000,00 euros más IVA).

### 5. Conclusión

De la verificación efectuada sobre los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera desarrolladas por TICARUM en el ejercicio 2021, no se han observado incidencias de relevancia en la observancia de las normas que le son de aplicación.

José Antonio Navarro Garrido, por ACAL.  
Consultor Económico  
Colegiado nº30/1778